

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de febrero de 1973, con el número 20.523 de Registro, propiedad de Lucas López Cabrera, en garantía del mismo a disposición de la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería, por importe de 195.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4522/92.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—391-D.

Delegaciones

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza en metálico-sin interés, con número de registro 607/89, por importe de 92.000 pesetas, constituido por «Limpiezas El Sol, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Cádiz, en fecha 28 de julio de 1989. De acuerdo con el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» sin que haya sido habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 23 de diciembre de 1992.—El Responsable de la Caja de Depósitos.—V.º B.º, el Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—381-D.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Doña Angeles Maceiras Mahía, Administración de Loterías número 1 de Betanzos (Coruña).

Don Jesús Camuñas Vázquez, Administración de Loterías número 3, de Lugo.

Doña Aurora García Jiménez, Administración de Loterías número 1, de Melilla.

Don Félix Francisco Javier Gómez Hernández, Administración de Loterías número 12, de Móstoles (Madrid).

Doña Concepción García López, Administración de Loterías número 2, de Dos Hermanas (Sevilla).

Don Jaime Portoles Cotanda, Administración de Loterías número 1, de Liria (Valencia).

Doña Angela Rodríguez López, Administración de Loterías número 2, de Zamora.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—187-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Fregenal de la Sierra y Barcelona (VAC-006) (T-7)

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Extremadura-Cataluña, Sociedad Anónima» (ECAVISA), titular de la concesión, ha solicitado el establecimiento de paradas en Jaraicejo, Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Cruce de Las Herrerías, Esparragalejo, La Garrovilla, Torremayor, Montijo, Puebla de la Calzada, Lobón, Talavera La Real, Valencia de Mombuey, Zaragoza, Lleida y Villafranca del Penedés.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, de nueve a catorce horas), y en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Andalucía y Aragón, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—191-A.

Demarcaciones de Carreteras

Andalucía Occidental

SEVILLA

Información pública. Estudio informativo E.I.-I-CO-12 «Carretera N-502, Avila-Córdoba, puntos kilométricos 42,8 al 45,6, variante de El Viso». Provincia de Córdoba

La Dirección General de Carreteras, ha aprobado técnicamente, con fecha 29 de octubre de 1992, el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en

el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio previo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, o en el Ayuntamiento de El Viso, provincia de Córdoba, a los cuales se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Rios Pérez.—202-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

*«Obligaciones INI, octubre 1991», al 11,325 por 100
«Obligaciones INI, marzo 1992», al 10,80 por 100*

Asunción por el Estado

La deuda correspondiente a las emisiones mencionadas en el presente anuncio ha sido asumida por el Estado, con fecha 1 de enero de 1993, en virtud del artículo 50, en relación con el anexo IV de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993; conservando dicha deuda asumida todas sus características, sin perjuicio de lo dispuesto en los números 5 y 6 del artículo 104 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Director de Finanzas, Héctor López Vilaseco.—193-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea á 66 KV, Riosequillo-Gandullas, solicitada por el Canal de Isabel II

Se autoriza al Canal de Isabel II la instalación de la línea aérea, a 66 KV, que se cita (26AL-1.539):

Línea aérea, a 66 KV, con origen en la estación transformadora Riosequillo y final en la estación transformadora Gandullas; la línea discurrirá por los términos municipales de Buitrago de Lozoya y Gascones, dentro de la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería

de Economía, a petición del Canal de Isabel II, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, de Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la línea aérea, a 66 KV, estación transformadora Riosequillo-estación transformadora Gandullas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Canal de Isabel II la instalación de la línea aérea, a 66 KV, estación transformadora Riosequillo-estación transformadora Gandullas, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, a 66 KV, con el origen y final citados, de 2.889 metros de longitud aproximada, a construir, con conductor aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados, LA-110, apoyos metálicos y cadenas de aisladores con cinco elementos de vidrio ESA, tipo E70/127.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero de 1985, de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—402-A.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 20 KV, solicitada por el Canal de Isabel II

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea a 20 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

26AL-1564.

a) Peticionario: Canal de Isabel II, con domicilio en Madrid, calle Santa Engracia, número 125.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 20 KV, simple circuito, con origen en la Central Hidroeléctrica del Atazar y final en la S. E. del Atazar. La línea discurrirá por el término municipal de Patones y afectará a bienes o servicios de la Compañía Telefónica Nacional de España.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar la S.E. del Atazar a la tensión de 20 KV.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, simple circuito, con el origen y final citados, de 3.297 metros de longitud aproximadamente, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre compuestas por tres elementos de vidrio E-40/100.

e) Presupuesto: 11.460.209 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Gabriel Vidal Lomás.—405-A.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea, a 66 KV, solicitada por el Canal de Isabel II, en los términos municipales de Manjirón y Buitrago de Lozoya

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea, a 66 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 26AL-1.565.

a) Peticionario: Canal de Isabel II, con domicilio en Madrid, calle Santa Engracia, número 125.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 66 KV, simple circuito, con origen en la subestación Puentes Viejas y final en la subestación Riosequillo. La línea discurrirá por los términos municipales de Manjirón y Buitrago de Lozoya, y afectará a bienes y servicios del Canal de Isabel II (líneas de media tensión, líneas telefónicas y embalse de Puentes Viejas), Iberdrola, Sociedad Anónima (líneas de media tensión), REDESA (líneas de alta tensión), Ministerio de Obras Públicas (carreteras), Comunidad de Madrid (carreteras) y Compañía Telefónica Nacional de España (líneas telefónicas).

c) Finalidad de la instalación: Interconexión de las subestaciones Puentes Viejas y Riosequillo.

d) Características principales: Línea aérea, a 66 KV, simple circuito, con el origen y final citados, de 7.494 metros de longitud aproximada, a construir, con conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre, compuestas por tres elementos de vidrio E-70/127.

e) Presupuesto total: 37.042.306 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—403-A.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. «Cardenal Cisneros»

Habiendo extraviado el título de Diplomado en Profesorado de E.G.B., de doña Rosa María Cubero Aladrén, que le fue expedido en Madrid, Registro del Ministerio número 2.072, y registrado en el libro de esta Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., folio 22, número 489, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.—638-D.